



Resolución de la Oficina de Administración N° 012-2017-SENACE/SG-OA

Lima, 28 ABR. 2017

VISTOS: El Informe N° 044-2017-SENACE-SG-OA/ULOG, emitido por la Unidad de Logística, y el Informe N° 057-017-SENACE-SG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.2, del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF (en adelante el Reglamento), dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, asimismo el numeral 6.3, del artículo 6 del Reglamento, señala que la "Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso";

Que, el numeral 7.6.2 del Acápito VII - Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, indica que "Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, asimismo, en el numeral 7.6.3 del Acápito VII "Disposiciones Específicas" de la Directiva, se expresa que, "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 002-2017-SENACE/SG-OA del 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017;



Que, mediante el Informe Técnico de vistos, la Unidad de Logística de la Oficina de Administración sustenta la aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace correspondiente al Año Fiscal 2017, incluyéndose las Adjudicaciones Simplificadas para la "Adquisición e implementación de switches de acceso para la nueva sede central del Senace", y para el "Servicio de habilitación de puntos de red y eléctrico estabilizado para la del Senace"; excluyéndose las Adjudicaciones Simplificadas del "Servicio de implementación del uso de la firma digital en la emisión masiva de documentos electrónica masiva y los diferentes sistemas de información"; "Servicio de recarga de extintores especializados", y "Servicio especializado para la formulación y elaboración del plan de recuperación de desastres";

Que, mediante el Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que por las consideraciones expuestas corresponde la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Senace;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF; la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, denominada Plan Anual de Contrataciones; y de conformidad con las facultades delegadas dispuestas en el literal a) del numeral 2.1, del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 001-2017-SENACE/J;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, correspondiente al Año Fiscal 2017, incluyendo dos (2) procedimientos de selección, y excluyendo tres (3) procedimientos de selección, detallados en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer, que la Unidad de Logística de la Oficina de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución y sus Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley.

Artículo 3.- Disponer, que el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace, y su modificatoria correspondiente al Año Fiscal 2017, sea puesto a disposición de los interesados en la Unidad de Logística de la Oficina de Administración.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUZ MARIA RAMOS MACAVILCA

Jefa de la Oficina de Administración de Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE



Para generar el archivo XML, por el menú Presione CTRL + Q

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTRADA: SEMPRE SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACION ADICIONAL PARA LAS BIVERSIONES SOSTENIBLES
 B) NOMBRE DEL CLIENTE: SENACE
 C) MONEDA: USD
 D) UNIDAD EJECUTORA: 01 INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC
 E) TIPO DE PROCESO: 271 Adjudicación Simple
 F) FECHA DE EMISIÓN: 2017
 G) FECHA DE VENCIMIENTO: 2017
 H) UNIDAD DE LOGISTICA: UNIDAD DE LOGISTICA
 I) UNIDAD DE LOGISTICA: UNIDAD DE LOGISTICA

Nº	ITEM UNICO	TIPO DE COMPUESTO DE LA COMPARA O ENCARAJADA	ENTRADA COMPUESTO DE LA COMPARA O ENCARAJADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	Nº ANTE-CLIENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	RESUMEN DE LOS INDICADORES Y OTRAS A CONTRALAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OTRAS PRESTACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL LUGAR DE LA PRESTACION		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE COMIENZO DE LA PRESTACION	INDICADOR DE SELECCION	NOMBRE ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	UNIDAD DE LOGISTICA	FECHA DE EMISIÓN	
														DEPA	DEPT							
18	1 SI	0 Por la Entrada		1 Por procedimientos de selección	271 Adjudicación Simple	1 BIENES	0 NO		ACTUACION E IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ACCESO PARA LA NUEVA SEDE CENTRAL DEL SENACE	4322612000024	40 Unidad	2 UD	1367000	15	01	22	13	5 Mayo	301 Sin facturar	UNIDAD DE LOGISTICA	071	0-5
19	1 SI	0 Por la Entrada		1 Por procedimientos de selección	271 Adjudicación Simple	2 SERVICIOS	0 NO		SERVICIO DE HABITACION DE FUENTES DE RED Y ELECTRICIDAD ESTABLE/ANEXO DEL SENACE	77151000275070	35 Servicio	1 UD	1127900	15	01	22	00	5 Mayo	301 Sin facturar	UNIDAD DE LOGISTICA	071	0-5



